



**Colegio de Abogados del Departamento Judicial Dolores.**

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As) Tel-Fax: (02245) 441592 / 443838/ 446343

Pagina web: www.colabdol.com.ar . E mail: info@colabdol.com.ar

Created by Unregistered Version

## CIRCULAR N° 2892/18

Dolores, 19 de septiembre de 2018.-

### REF: “TERCER VENCIMIENTO CUOTA ANUAL DE MATRICULA AÑO 2018”

Valores de la Matrícula para el ejercicio profesional correspondientes al año 2018.

**CUOTA DE MATRICULACIÓN PARA EL AÑO 2018, que deben abonar los abogados y procuradores: OCHO (8) JUS ARANCELARIOS, con vencimiento el 30 de septiembre de 2018.-**

Se puede disponer de cuatro (4) cuotas de DOS (2) JUS ARANCELARIOS cada una, con vencimiento:

31 de marzo

30 de junio

**30 de septiembre**

30 de noviembre

La cuota de matriculación para el año 2018, que deberán abonar los abogados y procuradores que no tengan más de tres años de antigüedad computados desde la fecha de expedición del título habilitante.

Se puede disponer en cuotas de CUATRO (4) JUS ARANCELARIOS, **con vencimientos iguales que los anteriores.**

***En los casos en que se optare por la cancelación en cuatro cuotas, la falta de pago de la primera cuota hará caducar la extensión del mencionado plazo y tornará exigible la totalidad del importe fijado.***

Dr. Alberto O. Belén.-  
Secretario General.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-  
Presidente.-